

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 01 de marzo de 2024
Wilmar Soto Botero
secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **231**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga, cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de traslado de la demanda al demandado, quien no se pronunció sobre los hechos y pretensiones dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora MYRIAM TRIANA en contra del señor EFRAÍN CAMELO MONTES, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por **NO** contestada la demanda por parte del demandado señor EFRAÍN CAMELO MONTES.

2°.) SEÑALAR la hora de las **3:30 p.m.** del día **MARTES CATORCE (14) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°.) DECRETAR como pruebas las siguientes:

3.1 PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 Prueba Documental:

- Registro civil de matrimonio de los cónyuges MYRIAM TRIANA y EFRAÍN CAMELO MONTES.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de MYRIAM TRIANA.
- Registro civil de nacimiento de MYRIAM TRIANA.
- Registro civil de nacimiento de EFRAÍN CAMELO MONTES.

3.1.2 Prueba Testimonial:

2023-0212-00

Recibir en declaración a MARÍA VICTORIA CAMELO TRIANA y AMPARO EUGENIA TRIANA.

4°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que deben presentarse personalmente a la sala de audiencias que lleva este Despacho, ubicado en la carrera 12 No 6-08, segundo piso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 43
HOY, 06 DE MARZO DE 2024, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c0e3136b358ca89a8806296b8fd9e4d46ac934b0fcc7a6365199c48953f6c9**

Documento generado en 05/03/2024 03:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>